

CCOO INFORMA SOBRE LA MGEEP 7/11/2022

PRIMERO.- Por parte de **CCOO** solicitamos realizar las siguientes enmiendas al acta de MGEEP de 10/10/2022:

- **En la página 7** creemos que debe aparecer específicamente es **CCOO** la que señala que en relación a las bases específicas y el valor de las OPEs previamente aprobadas por parte de la plantilla a estabilizar, en los supuestos en los que no hubiera existido convocatoria el valor de la experiencia debía ser un 100%, cuando hubieran existido 4 convocatorias el valor de los exámenes sería un 30%, en el caso de 3 un valor de un 20 por cierto, en el caso de 2 de un 15% y en el caso de 1 un 10%. Insistimos en que este elemento era objetivo y queríamos que se aplicase a todas las categorías profesionales.
- **En la página 9** donde se señala que “El representante de **CCOO** pide que se apruebe la propuesta hecha en la Mesa por el Director General de Recursos Humanos del 85/15 ya que, además de los votos de la Administración, tiene los de **CCOO**”, **debe existir un error porque como hemos expresado con anterioridad esta propuesta la realiza y argumenta CCOO. Solicitamos que se exprese correctamente como propuesta realizada por parte de CCOO.**
- En la página 12 donde se señala “El representante de **CCOO** expresa, con respecto a la titulación, que en esta categoría no existe equivalencia posible salvo con la excepción que se aplicó en la Bolsa de Prensa. El requisito es, bien ser titulado universitario en Educación Social o bien tener la habilitación profesional más una titulación universitaria, no vale únicamente la habilitación profesional.” Debería decir: **El representante de CCOO expresa, con respecto a la titulación de acceso, que en esta categoría no existe equivalencia alguna y que la única titulación de acceso es la de tener la titulación universitaria en Educación Social, o tener la habilitación profesional por el Colegio Profesional junto a otra titulación universitaria.**
El representante de **CCOO** indica que así es como ya se hizo, de manera correcta y adaptada a la ley, en la constitución de la bolsa de trabajo de 2008.
- **En las respuestas a los ruegos y preguntas** de esta Sección Sindical, cuando se solicita información sobre la ampliación de plazas a estabilizar por el sistema de concurso en petición realizada por este sindicato, la respuesta concreta por parte de RRHH fue que NO y así deseamos que conste en acta. Por lo que **solicitamos que además de lo anterior desde RRHH se dice que NO se van a ampliar las plazas.**

SEGUNDO.- Queda aprobada la modificación puntual de la RPT de Cultura por parte del Área se argumenta que. Desde **CCOO** incidimos en dos cuestiones y es que, aunque estamos convencidas/os de dotar de más plazas de administración

general no sólo al ICAS sino a toda la estructura consistorial, entendemos que no se puede hacer a costa de destruir plazas de administración especial. En relación a las tres plazas de porterías acomodadoras del Teatro Lope de Vega que pasan a incorporarse a la RPT, señalamos que esta es una reivindicación de las CC OO por lo que estamos de acuerdo. CC OO aprovecha la Mesa para justificar e insistir sobre la segunda reivindicación al respecto y es que estas plazas se incluyan en calendario puesto que entendemos que las trabajadoras viven una situación de discriminación en base al género al venir desarrollando idénticas funciones que sus compañeros en peores condiciones laborales. Creemos que el Ayto. debe cambiar estas circunstancias. Por parte de RRHH se toma nota.

TERCERO.- Se aprueba la modificación puntual de la RPT del Servicio de Salud con la abstención de CC OO. Por parte del Área de Personal se defiende que el propio Servicio ha solicitado la creación de las plazas para incrementar el control sobre la legionella y que desde la DG se le da la opción de la amortización de las plazas de oficial de 1ª de Auxiliar de Clínica que constan en el expediente. Para la creación de 3 plazas de Técnica/o Especialista en Salud Ambiental. Por parte de CC OO defendemos una modificación general de la RPT de Salud y en particular incidimos en la necesidad de que también se incrementen las plazas del Área de Promoción de la Salud. Llamamos la atención sobre que de nuevo se amortizan plazas laborales.

CUARTO.- Aprobación del Protocolo de Actuación contra la Violencia de Género en las relaciones de pareja en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla. Por parte de la Dirección General se agradece las aportaciones a las Secciones Sindicales y se pone en valor el hecho de que se trata un documento excepcional en las administraciones. Son muy pocas las que lo tienen. En CC OO destacamos que el documento final efectivamente ha tenido una importante implicación por parte de nuestra Sección Sindical a través de la Secretaría de la Mujer, pero que el clima de trabajo junto al área y el resto de Secciones Sindicales con representación en Mesa de Negociación ha sido excepcional y se agradece la confianza y la implicación de todas/os en una cuestión que tradicionalmente lo que genera es el más absoluto desinterés salvo para quienes están implicadas/os. Desde las CC OO creemos que el documento resulta innovador puesto que incorpora lo mejor de los pocos Protocolos existentes en otras Administraciones y Empresas hasta el momento. Creemos que es una herramienta fundamental para concienciar sobre la necesidad implicación de todas las áreas en la prevención y lucha contra la violencia de género y que una vez que ponga en marcha la red de referentes permitirá que la propia plantilla se conciencie al respecto más allá de quienes ya tienen formación y sensibilidad con respecto a este tema.

QUINTO.- En cuanto a los ruegos y preguntas por parte de **CCOO** se realizan las siguientes:

- En cuanto a la falta de entrada en vigor del Acuerdo de Reducción de Jornada en horario de tarde solicitamos información por los motivos, respondiéndonos por parte de RRHH que aún queda alguna Sección Sindical sin firmar.
- **CCOO** solicita actualización de la información sobre el estado en que se encuentra la OPE Ordinaria de Peones/as y desde RRHH se señala que se está avanzando al respecto.
- Solicitamos información sobre nuestra propuesta en torno a la diversificación de las Ayudas Sociales, pero desde RRHH no se responde a esta cuestión.
- Solicitamos información sobre la negociación de los artículos 26 del Acuerdo de Laborales y 20 del Reglamento de Funcionarias/os, pero desde RRHH no se responde a esta cuestión.
- **CCOO** pregunta sobre la fecha prevista para la ejecución de la Promoción Interna y por parte de RRHH se comenta que se va a intentar gestionar cuanto antes y a ser posible antes de fin de año.
- **CCOO** solicita información sobre el reparto de móviles para agilizar las gestiones en CRONO y RRHH señala que se ha comenzado con la policía y poco a poco se irá extendiendo al resto de los Servicios.
- Por parte de **CCOO** se solicita información en torno a las gestiones relativas a la identificación de las plazas susceptibles de teletrabajar por parte de las diferentes Áreas que componen el Ayto. en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Teletrabajo. Recordamos que tras una reunión con el Director General hace un mes, se asumió el compromiso y se remitió una circular interna para que los servicios comenzaran esta tarea. Nos señalan, tal y como **CCOO** sospechaba, que sólo ha remitido la información un Servicio. Ante esta circunstancia **CCOO** solicita que cuanto antes se constituya la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Teletrabajo para poder supervisar que efectivamente este se pone en marcha y de manera correcta. Por parte de **CCOO** no quisiéramos que determinados servicios se negaran a reconocer esta posibilidad de manera discrecional e infundada desde un punto de vista lógico.
- **CCOO** solicita de nuevo la respuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública en torno a la ampliación de plazas susceptibles de estabilizar, ya que desde RRHH se ha indicado que se entregaría pero nunca se nos remitió.
- **CCOO** recuerda que en esta semana hemos solicitado, de nuevo, la celebración de Mesa Técnica con una propuesta de RRHH con las bases de las plazas para estabilización por concurso- oposición. Por parte de

RRHH se comenta que se está avanzando una propuesta al respecto que se inspira bastante en las bases y convocatoria al estilo Diputación de Sevilla, es decir, traerían un Anexo I con descripción de plazas, un Anexo II requisitos de titulación y un Anexo III con los programas de cada una de las categorías (abanico de 45 para A1, 30 para el grupo A2, 20 para el C1 y 10 para el C2). Se señala que no se ha avanzado más porque se está respondiendo a los recursos de reposición por particulares contra las bases generales de estabilización por concurso ya que tienen un plazo de respuesta.

- **CCOO** solicita, ya que no se ha querido corregir en el Acta de la MGEEP del 10/10/2022 sobre la respuesta en torno a la ampliación de plazas por parte de RRHH cuál es concretamente la posición del Área. Por parte del Director General se señala que ya se respondió que NO HABÍA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Esta Sección entiende que por lo tanto la respuesta definitiva es que NO.
- RRHH comunica que las plazas vacantes de Dependencia y del Programa de Refuerzo que se comentó que se iban a cubrir sin que se haya procedido a nombramiento alguno, van a ocuparse en enero de 2023 con el nuevo año presupuestario. Como explicación ofrecen que existía algún problema técnico y que de hecho en la próxima Junta de Gobierno se van a crear en estructura (RPT) las plazas de Trabajadoras/es Sociales correspondientes a Dependencia para evitar que ante el preaviso de cese y cese inminente de las mismas, estas queden sin cobertura. Queremos recordar que ha sido **CCOO** quien ha alertado de este riesgo a RRHH. Nuestra Sección Sindical ha manifestado siempre un enorme compromiso con las plazas de programas y la plantilla afectada por la temporalidad que los mismos conllevan y por eso, cuando nadie lo pensaba si quiera, defendimos la entrada en estabilización de los mismos en los términos de la Ley 20/21.

7-11-2022